1713-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veintitres minutos del once de diciembre de dos mil veinticuatro. Proceso de conformación de estructuras del partido AVANZA en el cantón SAN MATEO de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n°1550-DRPP-2024 de las siete horas con treinta y nueve minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le advirtió al partido político que la estructura del cantón de San Mateo presentaba las siguientes inconsistencias: 1. Nombramientos en ausencia de los señores Gilda Lucia Venegas Chinchilla, cédula de identidad n°604400773, en los puestos de presidenta suplente y delegada territorial propietaria, Eder Gustavo Alpízar Alfaro, cédula de identidad n°603260216, en los cargos de secretario suplente y delegado territorial propietario y Ángel Gabriel Ulloa Jara, cédula de identidad n°119210212, como delegado territorial suplente, sin aportar las cartas originales de aceptación de los puestos indicados. 2. Nombramientos en ausencia y dobles militancias de los señores Ana Patricia Campos Mora, cédula de identidad nº604190173, designada como tesorera suplente y delegada territorial suplente, militante del partido Liberación Nacional, Maria De Los Ángeles Bejarano Acosta, cédula de identidad n°204120495, designada como fiscal propietaria, militante del partido Justicia Social Costarricense, Johanna Montoya Sánchez, cédula de identidad n°205630978 y Joseph Ovidio Segura Carvajal, cédula de identidad n°604000310, designados como delegados territoriales suplentes, militantes del partido Unidos Podemos y Zoleida Maria Rodriguez Herrera, cédula de identidad n°202910528, designada como delegada territorial suplente, militante del partido Unidad Social Cristiana, sin que a la fecha aportaran las cartas de renuncia de los señores a los partidos políticos referidos.

En fecha nueve de diciembre del presente año, la agrupación política <u>aportó todas las cartas</u> <u>de aceptación de los nombramientos designados en ausencia</u>, subsanando lo pertinente según artículo seis del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas.

Por otra parte, en fechas dieciséis de noviembre y diez de diciembre del presente año, aportaron todas las cartas de renuncia a los partidos políticos aludidos, las cuales fueron debidamente tramitadas por esta Dependencia, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento supra indicado.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN SAN MATEO

COMITE EJECUTIVO		
Cédula	Nombre	Puesto
113990580	JAVIER ANDRES MADRIGAL VEGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
113040154	MARIA ISABEL MADRIGAL VEGA	SECRETARIO PROPIETARIO
204200317	FERNANDO VILLALOBOS CAMBRONERO	TESORERO PROPIETARIO
604400773	GILDA LUCIA VENEGAS CHINCHILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
603260216	EDER GUSTAVO ALPIZAR ALFARO	SECRETARIO SUPLENTE
604190173	ANA PATRICIA CAMPOS MORA	TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA		
Cédula	Nombre	Puesto
204120495	MARIA DE LOS ANGELES BEJARANO ACOSTA	FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS		
Cédula	Nombre	Puesto
113990580	JAVIER ANDRES MADRIGAL VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113040154	MARIA ISABEL MADRIGAL VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204200317	FERNANDO VILLALOBOS CAMBRONERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604400773	GILDA LUCIA VENEGAS CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603260216	EDER GUSTAVO ALPIZAR ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604190173	ANA PATRICIA CAMPOS MORA	TERRITORIAL SUPLENTE
604000310	JOSEPH OVIDIO SEGURA CARVAJAL	TERRITORIAL SUPLENTE
205630978	JOHANNA MONTOYA SANCHEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
	JOHANNA MONTOTA SANCHEZ	TERRITORIAL SUPLEMIE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas".

TERRITORIAL SUPLENTE

ZOLEIDA MARIA RODRIGUEZ HERRERA

202910528

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/aca

C.: Exp. n.° 417-2024, partido AVANZA

Ref., No.: S 08677-08678- 09041-09099-09103-09127-08095-2024